



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 09 de julio de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2021-00775

Se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y ss. del C. G. del P., para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con la siguiente exigencia:

- 1. ALLEGUE** el certificado de existencia y representación legal de **SEGURIDAD MAJA LTDA.**, con fecha de expedición no mayor a un mes, LEGIBLE y COMPLETO.

- 2. ACLARE** la persona en contra de la cual se dirige la acción ejecutiva, esto es, al señor **GERMAN HUMBERTO ARAMBULA VANEGAS** como persona natural; a la persona jurídica **SEGURIDAD MAJA LTDA.**, Aparentemente representada por el señor Arambula Vanegas o a los dos.

- 3. AJUSTE** el escrito de demanda según corresponda, determinando con precisión la persona ejecutada. Tenga en cuenta en todo caso lo pactado en el pagaré.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 26

Fijado hoy 06 de julio de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

531ce416904b0085c7fa31c0447c98cacbfdd323ba74b87c7c70ed0bdfefb3ec

Documento generado en 08/07/2021 02:44:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>